



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 210/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, señala que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación.”*

Que, el párrafo I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, dispone que: *“La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.”*; *“III: El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.”*

Que, el artículo 160 numeral 7 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado

Que, la Unidad Educativa Paicho Centro, fue fundada el 4 de mayo de 1974, con la presencia del Prof. Geraldino Guerrero, padres de familia de la comunidad del mismo nombre, perteneciente al Municipio El Puente.

Que, la Unidad Educativa Paicho Centro se fundó a razón de una necesidad social debido al incremento vegetativo de población estudiantil de las comunidades aledañas, ya que para entonces existía un gran porcentaje de niñas y niños que no contaban con un centro para iniciar sus estudios de nivel inicial, primaria y secundaria.

Que, la Unidad Educativa Paicho Centro, mediante resolución ministerial se apertura legalmente con el Nivel Inicial, Nivel Primario y Nivel Secundario, perteneciente al distrito educativo del Municipio El Puente, de la Provincia Eustaquio Méndez Segunda Sección del Departamento de Tarija del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, la Unidad Educativa Paicho Centro, en la actualidad trabaja con un plantel docente de 10 maestros normalistas, acogiendo un total de más de 60 alumnos distribuidos en 10 cursos.

Que, la Unidad Educativa Paicho Centro, cuenta con el certificado de Registro de Unidad Educativa - RUE N° 025610, Código SIE de Unidad Educativa N° 71690020 y Código SIE de Edificio Escolar N° 71690017, constituyéndose en una institución líder en educación en el municipio El Puente.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Unidad Educativa Paicho Centro ha formado estudiantes con alto grado de responsabilidad, valores morales, éticos y religiosos, caracterizándose por participar en eventos deportivos y culturales de carácter departamental y nacional, demostrado las tradiciones y costumbres de la región.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Paicho Centro**, por su destacado aporte al servicio de la educación y su compromiso con la identidad cultural, contribuyendo al desarrollo del Departamento de Tarija y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Julio Diego Romaña Galindo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**